Bases del sorteo "Vuelta al Cole STAEDTLER 2021"

Primera.- Organizador y objeto

STAEDTLER IBERIA, S.A., con NIF A-28172344, y domicilio social en Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), (en adelante, "STAEDTLER" o "Empresa Organizadora"), organiza y gestiona el presente sorteo con el objetivo de promocionar los productos STAEDTLER.

Segunda.- Ámbito

El presente sorteo es de ámbito nacional incluyendo Península y Baleares, quedando excluidas Canarias, Ceuta y Melilla.

Tercera.- Período de participación

El periodo de participación en el presente sorteo se iniciará el 1 de junio de 2021 y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

La elección de los ganadores del presente sorteo tendrá lugar el 15 de octubre de 2021.

Cuarta.- Requisitos para participar

La participación en el presente sorteo es gratuita.

Podrán participar los profesores que hayan recibido nuestro pack de productos promocionales de "Vuelta al Cole STAEDTLER 2021" en el que se habrá incluido un tarjetón anunciando el presente sorteo. Cada profesor solo podrá participar una vez en el sorteo siendo nula cualquier participación posterior a la primera participación. No podrán participar en el presente sorteo los profesores que están vinculados hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad al personal de STAEDTLR o de las empresas vinculadas con esta acción.

Todos aquellos que cumplan las anteriores condiciones podrán participar en el presente sorteo.

Quinta.- Mecánica de participación

Para participar, el procedimiento será el siguiente:

El participante deberá enviar un email de participación a la dirección marketing.lb@staedtler.com debiendo indicar en el cuerpo del mismo los siguientes datos: Nombre, apellidos, nombre del centro educativo en el que imparte clases, municipio y provincia, teléfono de contacto.

Una vez el departamento de Marketing haya recibido el email, contestará al mismo confirmando su participación.

Todos aquellos que cumplan la mecánica de participar y reúnan los requisitos de participación tendrán la consideración de participantes.

Sexta.- Ganadores

El día 15 de octubre de 2021 se elegirá al azar a los 100 ganadores del sorteo y a 20 suplentes mediante la aplicación Easypromos.

Cada participante en el sorteo únicamente puede ser ganador de un premio.

Séptima.- Premios

Los premios destinados al presente sorteo son 100 lotes de productos STAEDTLER formados por los siguientes productos:

- Estuche de plástico con 10 marcadores Textsurfer classic pastel&vintage surtidos (ref. 364 CWP10)
- Estuche exclusivo STAEDTLER box con 8 marcadores de pizarra blanca Lumocolor whiteboard marker surtidos (ref. 351 WP8)

Cada premio está valorado en 26 euros (s/PVPR).

Octava.- Comunicación con los ganadores

Una vez elegidos los ganadores, STAEDTLER procederá a contactar con cada uno de ellos mediante el envío de un email al email a través del cual el participante hubiese facilitado sus datos de participación.

Para el caso de que los ganadores no contestasen el correo electrónico indicándoles su condición de ganador en un periodo de 7 días desde su recepción, el ganador perderá su condición. En este supuesto, STAEDTLER se reserva el derecho de elegir a nuevos ganadores.

Novena.- Responsabilidades

STAEDTLER excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la la Página Web con normalidad; quedando asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

STAEDTLER no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del sorteo, incluso durante el disfrute de los premios del sorteo, y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

STAEDTLER queda exenta de cualquier responsabilidad en relación a la imposibilidad de proseguir con el desarrollo del sorteo, del incumplimiento de las presentes bases o de la imposibilidad de entregar el premio como consecuencia de fuerza mayor.

STAEDTLER queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra STAEDTLER por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Décima.- Exclusión de los participantes

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar del sorteo en cualquier momento y sin preaviso, incluso definitivamente, a cualquier participante que adopte una actitud desleal con respecto al presente sorteo y a su funcionamiento o que, por su comportamiento fraudulento, dañe el buen funcionamiento del sorteo.

STAEDTLER puede también descalificar aquellos participantes que no hayan respetado las presentes Bases o las normas jurídicas aplicables al sorteo, así como aquellos participantes que hayan proporcionado información falsa o incompleta o que usen procedimientos indebidos con el objeto de tratar de manipular los resultados del sorteo.

La descalificación de los participantes no exigirá justificación por parte de STAEDTLER.

Decimoprimera.- Protección de datos

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR), STAEDTLER IBERIA, S.A. le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en este sorteo serán incorporados a un fichero de su titularidad. Usted autoriza a STAEDTLER al tratamiento de sus datos personales para la finalidad de gestionar el sorteo.

El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al solicitar la participación en el presente sorteo. Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. En caso de haber otorgado el consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, a través de la casilla habilitada al efecto en el formulario de contacto, los datos se conservarán para la comunicación de posteriores sorteos, actividades o lanzamiento de productos hasta que el usuario retire su consentimiento. En ningún caso se contempla por parte de STAEDTLER la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a STAEDTLER a la dirección postal Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la dirección dataprotection@staedtler.com adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

Mediante la aceptación de estas bases y el consentimiento para participar en el sorteo, los participantes otorgan el consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, del nombre y apellidos del participante en la página web corporativa, newsletter y redes sociales de la empresa, con el fin de promocionar y dar a conocer los resultados del sorteo.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Decimosegunda.- Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros STAEDTLER practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, STAEDTLER necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que el ganador firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

Decimotercera.- Aceptación de las bases

Se informa a los participantes que el mero hecho de enviar el email facilitando los datos solicitados para participar implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, STAEDTLER quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

STAEDTLER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

Decimocuarta.- Jurisdicción aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto STAEDTLER, como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española.